



**CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE
CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE**

FASE DE CONSOLIDACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

Realizar un proceso de convocatoria abierta y permanente que permita la identificación y selección de las iniciativas empresariales de base tecnológica con potencial de acceder a los procesos de acompañamiento e intervención en la etapa de Consolidación de los Centros del Valle del Software.

MARZO 2022



TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDAD	3
2	OBJETIVO	4
3	RUTA EMPRENDEDORA	4
4	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?	4
5	BENEFICIOS	6
6	ENTREGA DE LOS VÁUCHERS	8
7	FASES DE LA CONVOCATORIA	8
8	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	9
9	CUPOS Y ASIGNACIÓN DE GRUPO	10
10	CONSIDERACIONES	11
11	DURACIÓN	12
12	CRONOGRAMA	12
13	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	12



1 GENERALIDAD

El propósito de Ruta N es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Medellín a través de la ciencia, la tecnología y la innovación de forma incluyente y sostenible. Para lograrlo, articula a todos los actores del ecosistema de CTel de Medellín, en función de la transformación hacia una economía del conocimiento, en donde la innovación sea el principal dinamizador de la economía.

Los Centros del Valle del Software (CVS) fueron concebidos dentro del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, como epicentros para la transformación de la vocación económica de la ciudad de Medellín y funcionarán como plataforma para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de base tecnológica (a través de acompañamiento e intervención en las etapas de pre-incubación, incubación, aceleración, consolidación y acceso a mercados), el diseño y aceleración de modelos de negocio BPO (modelos asociativos) por territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas, y la creación de la Red Futuro para generar conexiones entre oferta y demanda de personas, empresas e instituciones.

Para la puesta en marcha de los CVS en las dieciséis (16) comunas y cinco (5) corregimientos de Medellín durante el cuatrienio se han definido dentro de sus procesos misionales, todas aquellas acciones a desarrollar en los territorios para promover una cultura emprendedora y empresarial, entre las que se encuentra el desarrollo de una plataforma territorial para la creación de valor económico a partir de las tecnologías, especialmente las de la Cuarta Revolución Industrial.

A continuación, se presentan los términos de referencia con los requisitos para participar en el proceso de selección de las iniciativas empresariales de Base Tecnológica, con potencial de acceder al proceso en la **etapa de consolidación**, que cuentan con modelos de negocio validados en el mercado para cerrar brechas que les limite el crecimiento en el mercado en temas de:

1. Testeo de Negocios.
2. Modelo de monetización y precios
3. Propiedad Intelectual
4. Branding
5. Marketing Digital
6. Sofisticación de productos
7. Asuntos jurídicos y legales
8. Recursos Humanos
9. Estructura de Costos y operaciones
10. Planeación financiera y tributaria
11. Servicios en la nube para emprendedores



2 OBJETIVO

Contribuir a la sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de las empresas de base tecnológica, mediante la implementación de **servicios especializados y personalizados** acordes con las necesidades específicas de sus modelos de negocio. Esto con el propósito de facilitar la consolidación y expansión de las empresas en nuevos mercados locales, nacionales e internacionales.

3 RUTA EMPRENDEDORA

La Ruta emprendedora es el camino que recorren los emprendedores y emprendedoras en la consolidación de un negocio exitoso, y va desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales, y el equipo de Centros de Valle del Software está aquí para acompañarlos a través de una oferta especializada de acuerdo con sus necesidades específicas de cada empresa o emprendimiento beneficiado.

4 ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Emprendimientos y empresas con iniciativas de **Base Tecnológica*** que cumplan con los siguientes requisitos:

Cuadro 1. Requisitos de participación consolidación

Requisitos	Descripción
Contar con un emprendimiento o empresa de Base Tecnológica	<p>Entendemos base tecnológica aquel emprendimiento, empresa y/o negocio que tiene proyectada implementar, hace uso y/o se soporta en el uso de tecnologías (conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas) para el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o mejorados para dar solución a una problemática identificada en el mercado; o disponen de un componente tecnológico su propuesta de valor, o en los medios que utilizan para llegar a los usuarios o en la infraestructura desarrollada para que el negocio funcione; y emplean alguna tecnología habilitadora.</p> <p>Si tiene dudas sobre este o cualquier otro requisito contemplado en estos términos, puedes escribirnos a consolidacionrutan@creame.com.co</p> <p><i>*Esta validación estará sujeta a la información consignada en el formulario de inscripción y se hará por parte del operador del programa.</i></p>
Equipo de Trabajo	El equipo de emprendedores debe ser mayor de 18 años y estar compuesto por dos (2) o más personas dedicadas al emprendimiento, y al menos uno (1) debe tener conocimiento del negocio.
Empresa constituida	La empresa, emprendimiento y/o spin off empresarial debe tener como mínimo seis (6) meses de estar legalmente constituida en Cámara de Comercio de



Requisitos	Descripción
	Medellín y se debe anexar el certificado de existencia y representación legal al correo que aparece al finalizar el formulario de postulación.
Formulario de postulación	<p>Diligenciar el formulario de postulación dispuesto en la landing del programa y en los siguientes enlaces: www.creame.com.co/rutan o https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprendedora</p> <p>NOTA UNO: Los emprendimientos y/o las empresas que provengan y hayan concluido la fase de Aceleración de la Ruta Emprendedora podrán continuar su proceso de acompañamiento al acceder a los beneficios de la etapa de Consolidación, también podrán participar en el componente de Acompañamiento Técnico Especializado y formación en Bilingüismo.</p> <p>Para los emprendimientos que hagan parte de las demás fases: Ideación, Pre-incubación o Incubación solo podrán acceder al programa de Acompañamiento Técnico Especializado y formación en Bilingüismo, siempre y cuando cumplan con los requisitos de participación para más información es www.creame.com.co/rutan</p>
Ventas	<p>Tener ventas recurrentes demostrables. Para soportar este requisito se debe adjuntar al menos, uno de los siguientes soportes en el formulario de inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estados financieros, donde se pueda evidenciar el histórico de ventas de la organización del año 2020 hasta diciembre 2021.• En caso de no contar con esta información, adjuntar un informe general de ventas emitido por el Representante Legal de la empresa y acreditado por el contador o revisor fiscal según aplique.
Presentación de pitch emprendedor	<p>Las empresas o emprendimientos que no hagan parte de la Ruta Emprendedora presentarán un pitch al comité evaluador de cinco (5) minutos que será el encargado de valorar las iniciativas de acuerdo con los criterios expuestos en el Cuadro 2, para lo cual serán citados a través del correo electrónico del líder de la iniciativa postulada en el formulario de postulación.</p> <p>El pitch emprendedor debe contener al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Carácter innovador del negocio: características, beneficios, valor agregado para el cliente, factor diferenciador frente a otras soluciones. Pueden valerse de fotografías, videos, dibujos, entre otras.ii. Por qué se considera una empresa de Base Tecnológica*iii. Oportunidad de mercado: problema o necesidad que atiende, articulación con tendencias de orden mundial, competencia o



Requisitos	Descripción
	<p>soluciones similares, potenciales usuarios, datos de crecimiento de mercado.</p> <p>iv. Equipo de trabajo: Incluir de manera resumida el perfil de los integrantes, experiencia en la temática y Rol (de ser posible agregar foto de cada uno).</p> <p>v. Servicio de interés en el acompañamiento.</p> <p>NOTA DOS: para los empresarios que provienen de la fase de Aceleración de la Ruta Emprendedora no se requiere realizar la presentación en el comité de selección y podrá pasar a la etapa de diagnóstico.</p>

5 BENEFICIOS

Las empresas y emprendimientos que participen y cumplan con los requisitos mínimos de la presente convocatoria, recibirán los siguientes beneficios a través de la asignación de vóucher especializados, de acuerdo con sus necesidades específicas de cada iniciativa participante:

- **Diagnóstico:** se identificará el estado de alistamiento del modelo de negocio y las acciones recomendadas a seguir para avanzar en la ruta de fortalecimiento empresarial, dando prioridad a las brechas evidenciadas en el diagnóstico inicial.
- **Planes de intervención personalizados:** Se priorizarán las brechas identificadas en el diagnóstico y se concertará el tipo de servicios especializados que más le genere valor a la empresa.
- **Asignación del servicio especializado vía vóucher:** Una vez concertado el servicio especializado acorde a las necesidades de la empresa o el emprendimiento, se asignará el(os) vóucher(s) a los que tendrán acceso el beneficiario. Las temáticas de los vóuchers serán:
 - I. **Testeo de negocios:** Sprint de experimentación para entender la necesidad, formular hipótesis principales de negocio, diseño de MVP funcional para prueba de hipótesis, ejecución de validaciones reales, y analítica de resultados. Enfocado en Problem solution fit y Product Market fit.
 - II. **Modelo de monetización y precios:** Diseño de modelos de monetización y metodología para fijación de precios, en donde se busca que las empresas, emprendimientos y startups de base tecnológica logren tener las herramientas para una asignación correcta de precios de sus productos o servicios basados en el valor.
 - III. **Propiedad intelectual:** Proceso de acompañamiento para empresas, emprendimientos y startups en donde se guían y acompañan en temas relacionados con: patentes, derechos de autor y registro de marca, en donde se realiza el mapeo de los activos protegibles y se brinda la asesoría para realizar la protección. *Nota: No se cubren tasas de registro.*



- IV. **Branding:** Proceso en el cual las empresas, emprendimientos y startups desarrolla la construcción e identidad de marca a través de: i. identidad de marca y visual, ii. arquitectura de marca.
- V. **Marketing Digital:** entregar a las empresas, emprendimientos y startups diferentes técnicas y estrategias de marketing digital y la identificación de acciones claves a implementar para fortalecer la presencia y posicionamiento de la empresa en medios digitales. Se abarcan temas como: Social Media: (LinkedIn, Instagram, Facebook), identificación de motores de búsqueda (SEO y SEM), diseño de la estrategia de marketing digital, definición de herramientas de marketing digital y su uso.
- VI. **Sofisticación de productos:** Acompañamiento especializado en desarrollo de producto, que permita a las empresas, emprendimientos y startups por medio de procesos de innovación identificar mejoras al producto actual o nuevos productos a desarrollar que permitan mejorar la oferta de cara al cliente.
- VII. **Asesoría jurídica y legal:** Brindar a las empresas, emprendimientos y startups servicio de asesoría legal, que les permita tener claridad sobre normatividad vigente que impacte la operación de su modelo de negocio, asesoría legal en temas de contratación de personal o aspectos relacionados con la operación de la empresa. Dentro de la asesoría se puede dar la creación de contratos, políticas de tratamientos de datos, entre otras.
- VIII. **Talento Humano:** Generar un acompañamiento que permita fortalecer los equipos de trabajo, por medio de asesorías o actividades que permiten fortalecer temas como: liderazgo, habilidades blandas, propósito organizacional, cultura y aprendizaje. Adicionalmente, se brinda el acompañamiento en la definición de cargos y perfiles, reclutamiento y planes de incentivos para la retención, y, según el caso, la estructuración del Employee Stock Ownership Plans -ESOP-.
- IX. **Estructura de costos y operaciones:** Desarrollo de un mecanismo de costeo adecuado que permita identificar los costos ocultos que se presentan en las empresas y que tienen repercusiones fuertes en los indicadores financieros. Se busca identificar el estado actual de la estructura de costos de las empresas en relación directa con sus utilidades, además del desarrollo de un modelo de costeo para sus productos y/o servicios y un plan de mejoramiento que permita la buena gestión de sus procesos de costeo y negociación.
- X. **Planeación financiera y tributaria:** Acompañamiento que les permita a las empresas, emprendimientos y startups estructurar su información tributaria, contable y financiera bajo el cumplimiento de las normas y la legislación aplicable en su sector, teniendo en cuenta los beneficios tributarios aplicables de acuerdo a la industria, y fortaleciendo los procesos contables y financieros que le permitan responder al cumplimiento del marco normativo de aplicación en Colombia.



- XI. Servicios en la nube para emprendedores:** A través de este se espera entregar a los empresarios conocimientos que propendan por la generación de capacidades y la utilización de herramientas que soporten la operación de sus negocios como son: CRM, PdV, ventas, gestión de proyectos, optimización de operaciones, facturación electrónica, contabilidad y nómina.

* El alcance de los servicios anterior es limitado, está sujeto a disponibilidad y podrá variar de acuerdo con la necesidad evidenciada por el proveedor en cada empresa acompañada.

Portafolio de emprendimientos y empresas en Ciencia, tecnología e innovación CTel:

Las empresas, emprendimientos y startup participantes quedarán registrados en el portafolio de startups de Ruta N, el cual es tenido en cuenta para otros posibles beneficios como la realización de conexiones de valor con oferta del ecosistema, eventos, otros procesos de fortalecimiento ofrecido por Ruta N, entidades nacionales e internacionales, así como procesos de innovación abierta, acceso a capital, financiación, entre otros.

NOTA TRES: En caso de que la empresa, el emprendimiento o la startup requieran actividades extras el costo debe ser cubierto por parte de ellos mismos.

6 ENTREGA DE LOS VÁUCHERS

- La empresa beneficiaria de la fase de Consolidación podrá acceder a un único servicio de consultoría o asesoría especializada, según el tipo de servicio(s), definido(s) de acuerdo a los resultados del diagnóstico y las brechas que se requieran cerrar para el crecimiento de las empresas.
- Los servicios especializados se prestarán a través de Asesores de Servicios Especializados habilitados previamente por Créame Incubadora de empresas como operador de la fase de consolidación.
- La empresa, el emprendimiento o la startup tendrá la facultad de seleccionar en un periodo de hasta un (1) día hábil el asesor que considere más idóneo de la base de datos de proveedores habilitados para brindar las asesorías en el vóucher asignado.
- Para cada temática se habilitan hasta cinco (5) proveedores, los cuales se seleccionan teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva asignados para tal fin. En ningún caso se aceptará un proveedor diferente a los habilitados por el operador.

7 FASES DE LA CONVOCATORIA

Las empresas, emprendimientos o startups interesadas en participar y que cumplan con los requisitos definidos en el numeral 4 de la presente invitación, deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

- I. Leer, estar de acuerdo y aceptar los presentes términos de referencia.
- II. Realizar la postulación al programa mediante el Formulario de Postulación, que se encuentra en la landing del programa: <https://cvs.rutanmedellin.org/rutaempresadora>
- III. Aportar los documentos requeridos, junto a la postulación.



- Certificado de Cámara de Comercio con máximo dos (2) meses de expedición.
- Estados financieros, se evidencie el comportamiento de las ventas de la empresa en los años 2020 y junio 2021. Si no cuenta con esta información, se debe adjuntar un informe general de ventas emitido por el Representante Legal y certificado por el contador o revisor fiscal, según aplique.

La presentación de la postulación implica que la empresa, emprendimiento o startup postulante acepta todas las condiciones de los términos de referencia.

8 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la evaluación y selección de las empresas postuladas, y que cumplan con los requisitos para participar en el programa, se aplicarán los siguientes criterios y puntajes:

Cuadro 2. Criterios, porcentajes y puntaje de evaluación del proyecto emprendedor

Criterios	Descripción	Porcentaje	Puntaje
Grado de novedad (diferenciación)	Se evaluará si la iniciativa de negocio cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Grado de novedad • Propuesta de Valor. • Elementos de innovación • Ventaja competitiva • Base Tecnológica/ Uso de tecnologías (industria 4.0) 	21%	Los puntajes para cada uno de los criterios serán asignados en una escala de 0 a 100.
Mercado	Se evaluará si la iniciativa de negocio cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Potencial de crecimiento del mercado. • Potencial de ventas del producto o servicio. • Posibilidad de generar ingresos rápidamente. • Tamaño de mercado grande 	25%	
Escalabilidad del modelo de negocios	Se evaluará si la iniciativa de negocio cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Generación de ingresos • Generación de valor y capacidad de crecimiento a corto, mediano y largo plazo. • Posibilidad de replicar el modelo de negocio. • Modelo de negocio exitoso y diferenciado. 	17%	
Equipo de Trabajo	Se evaluará si la iniciativa de negocio cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Estructura de su equipo de trabajo. • La experiencia que tienen los miembros del equipo de trabajo en el sector. • Entusiasmo y confianza del empresario. 	20%	



Criterios	Descripción	Porcentaje	Puntaje
Nivel de alistamiento del negocio	Se evaluará si la iniciativa de negocio cuenta con: <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento técnico• Conocimiento del mercado• Nivel de desarrollo de la tecnología (Tener mínimo un PMV)• Validación comercial	17%	

La evaluación será realizada por un Comité nombrado por la Corporación Ruta N, ante el cual el equipo emprendedor presentará su pitch en cinco (5) minutos, dicho Comité asignará un puntaje entre uno (1) a cinco (5) según los criterios del **Cuadro 2** y el promedio ponderado será la calificación total de la valoración del proyecto emprendedor. A partir de lo anterior, el puntaje mínimo para que el proyecto sea elegido como beneficiario para el proceso de acompañamiento será de al menos **3.0** puntos y los cupos serán asignados en el orden de mayor a menor puntaje obtenido.

La empresas, emprendimientos o startups serán evaluadas en orden de llegada hasta agotar los cupos disponibles en cada grupo de acuerdo al numeral **4.3 Cupos y asignación de grupo**. En el caso de empate en el puntaje de evaluación obtenido por los emprendedores, se tendrá como criterio de desempate el orden de aplicación a la presente invitación.

Una vez sean seleccionados los emprendimientos/negocio, la publicación de los resultados se hará a través de la página web del programa <https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprendedora> y se notificará por medio de correo electrónico del líder, suministrado en el formulario de postulación.

NOTA CUATRO: En caso de no lograrse el cupo mínimo de emprendimientos/negocio, se podrán seleccionar en orden de mayor a menor puntaje, los emprendimientos que obtuvieron un puntaje inferior a 3.0 y superior 2.0.

NOTA CINCO: Las empresas que no sean seleccionados para el proceso de consolidación, de acuerdo a la evaluación realizada por el Comité, serán direccionados a las fases de ideación, pre-incubación, incubación o aceleración para perfeccionar su propuesta emprendedora, siempre y cuando cumplan con los requisitos de participación de determinada etapa y si la convocatoria para la misma aún se encuentre abierta; en caso de no estar abiertas las convocatorias, el empresario deberá estar atento a la apertura de las mismas por su propia cuenta.

9 CUPOS Y ASIGNACIÓN DE GRUPO

El programa de Consolidación de Ruta N y la Alcaldía de Medellín, será operado por Créame Incubadora de Empresas, donde expertos del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento, realizarán la entrega de los vouchers de consolidación en orden de llegada hasta agotar los 80 cupos disponibles para igual número de empresas, emprendimientos y/o startup de Base Tecnológica teniendo en cuenta que a la fecha solo hay algunos cupos disponibles, los cuales se evaluarán, diagnosticarán y asignarán por fecha de postulación siempre y cuando cumplan con los requisitos de participación,



igualmente para cada uno de los servicios se cuentan con cupos disponibles de acuerdo a la capacidad de los proveedores habilitados.

Cuadro 3. Cupos por servicio temático de acompañamiento

Servicio	Cupos
Un (1) servicio de consolidación por emprendimiento	25

NOTA SEIS: Los cupos disponibles y los servicios pueden variar de acuerdo con las brechas identificadas en los emprendimientos/negocios seleccionados, en donde se les habilita el vóucher de acuerdo con necesidad y disponibilidad presupuestal.

NOTA SIETE: La entrega de vóucher se realizará, hasta agotar bolsa de recursos y cupos disponibles.

10 CONSIDERACIONES

- El uso de los vóuchers está sujeto a disponibilidad de los recursos de Ruta N destinados a la fase de consolidación, acompañamiento técnico y bilingüismo, de los Centros del Valle del Software.
- En ningún caso Créame como operador podrá pagar AL ASESOR un valor superior al previamente habilitado de acuerdo con la propuesta presentada por el mismo.
- No es posible contratar la prestación de un servicio diferente al ofertado en los vóuchers de consolidación descritos en los presentes términos.
- Las empresas, emprendimientos o startups deben hacer uso de el/los servicios contratados en el tiempo estimado en el acuerdo de negociación.
- Por la naturaleza pública de los recursos que se manejan en Ruta N, cualquier irregularidad en la que incurra las empresas, emprendimientos o startups durante el proceso de selección y/o durante la prestación del servicio, generará para LA EMPRESA la pérdida de beneficio obtenido en el programa consolidación y no podrá participar en ningún otro programa de la ruta de los Centros del Valle del Software.
- Para estos casos, Créame incubadora de Empresas implementará las acciones que considere pertinentes, teniendo en cuenta el contrato que se firma con LA EMPRESA antes de obtener el beneficio del vóucher asignado.
- LA EMPRESA no podrá trasladar o transferir el vóucher a otras empresas o emprendimientos. LA EMPRESA solo podrá utilizar el vóucher para prestaciones de servicios de asesores sobre su emprendimiento, quien fue la que surtió el proceso de evaluación y selección. En ningún caso LA EMPRESA podrá hacer uso de los servicios especializados otorgados en el vóucher para fortalecer otras personas diferentes a ella misma o a su emprendimiento.
- LA EMPRESA conoce y acepta estas y todas las consideraciones que se contemplan en los presentes términos de referencia, carta de compromiso, acuerdo de negociación, anexos y demás documentos correspondientes al programa de consolidación.



11 DURACIÓN

El término de duración del acompañamiento especializado a las empresas, emprendimientos o startups, será de hasta dos (2) meses contados a partir de la formalización del convenio/contrato que el beneficiario deberá suscribir con Créame.

12 CRONOGRAMA

La presente convocatoria estará disponible **hasta agotar cupos disponibles o hasta el 30 de abril de 2022**, lo que primero ocurra.

NOTA OCHO: Estos Términos de Referencia no implican ningún tipo de contratación ni vínculo comercial o contractual con los emprendedores. Tiene exclusivamente el carácter de buscar los emprendimientos de Base Tecnológica* que quieran postularse de acuerdo con los objetivos y requisitos enunciados en la presente invitación.

*Se denomina **Base Tecnológica** si cumple una o varios de las siguientes características:

- Si su empresa utiliza nuevas tecnologías para la comercialización y creación de productos o servicios.
- Apropiado conocimiento de otros sectores, distintos al tradicional, para la generación de productos o servicios.
- Cuenta con personal calificado que genera nuevos productos o servicios a partir de nuevas tecnologías.
- Su empresa tiene características extras que le dan mayor valor a su producto o servicio.
- Su competitividad se basa en que aplican su conocimiento a una innovación tecnológica.
- Cuentan con personal científico y/o técnico calificado, con formación superior.
- Son emprendimientos o empresas con poco personal y que producen bienes y servicios con alto valor añadido.
- Disponen de un departamento de I+D propio o tienen un estrecho contacto con un centro tecnológico, centros de desarrollo, centros de investigación o Universidades.
- Su activo más importante es el conocimiento (Know-How).
- Su gestión se apoya en nuevas tecnologías.
- Han desarrollado innovaciones muy recientes (dos últimos años), que han supuesto nuevos productos, procesos o servicios, o bien la mejora significativa de los ya existentes.
- Su fin último es la comercialización y rentabilización de productos y servicios, por lo que la investigación y la innovación no son un fin en sí mismo.
- Son empresas con capacidad para un crecimiento rápido, pero al mismo tiempo tienen mayores dificultades en su gestión y una necesidad constante de innovación.

13 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Corporación Ruta N Medellín actúa como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales podrá recolectar, usar y tratar los datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Corporación Ruta N Medellín la cual se encuentra disponible en la página web www.rutanmedellin.org/es/politicas-tratamiento-de-datos; para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de



datos personales, puedo contactarme al correo electrónico rutan@rutanmedellin.org,
Dirección: Calle 67 No. 52 – 20 Piso 2 Torrea A; Teléfono: (604) 5167770.

Para más información puede comunicarse al 321 6433876 o al correo electrónico:
consolidacionrutan@creame.com.co

